

Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A.



COMUNICADO

En el Marco de la emergencia Nacional por la propagación del COVID-19 el comite de SINAGER y La Corporación Municipal de Belén, Departamento de Lempira con el objetivo de salvaguardar la preciada salud y vida de los habitantes de este municipio, al público en general **COMUNICA** que en reunión Realizada el día domingo 05 de julio 2020, se tomaron los siguientes CUERDOS:

PRIMERO: ACUERDA acatar las disposiciones emitidas por el SINAGER NACIONAL respetando la parte legal que le compete a salud, seguridad y Corporación del municipio.

SEGUNDO: Continuar la vigilancia epidemiológica por el personal de salud con el apoyo de policía nacional o miembros del ejército:

- a. personas que ingresan al municipio procedentes de lugares con casos positivos por COVID-19 para ponerlos en aislamiento domiciliar o en centro de aislamiento temporal según sea el caso.
- b. Prohibición de reuniones sociales, culturales y religiosas con más de 10 personas siempre con el uso adecuado de mascarilla y distanciamiento mayor a 1.5 metros.
- c. Se sancionara con una multa de Lps. 300.00 a las personas que no cumplan la indicación de portar mascarilla en la calle, lugares públicos y privados.

TERCERO: Se sancionara a Jefes de Familias que se presten a albergar a personas que procedan de otros municipios, y se agravará la sanción si las familia no reporta a SINAGER, de la persona recién llegada para el respectivo aislamiento domiciliario

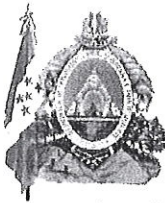
CUARTO: Se permitirá que los negocios trabajen con los requisitos siguientes:

- Rótulos visibles al público son las siguientes indicaciones.
- 1. No entrar al negocio, uso obligatorio de mascarilla, Horario visible de atención (entre 6:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes sábado y domingo cerrado), no se atiende mayores de 60 años ni menores de 13.
- Señalización de distanciamiento de personas fuera del establecimiento de 1.5 a 2 metros.
- Proporcionar desinfectante para manos para todos los clientes.
- Uso obligatorio de mascarillas y de forma apropiada por parte todo el personal que atiende.
- Exigir a las personas de los carros repartidores el uso adecuado de las mascarilla, desinfección de manos, zapatos, antes de entregar el producto



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A.



(preferentemente no entrar productos sin previa desinfección con solución con cloro al 0.5%)

- El SINAGER de Belén, realizara inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de estas medidas de bioseguridad y tomara decisiones de cerrar el negocio o establecer compromisos con los propietarios según sea el caso.

QUINTO: Se sancionara a personas que no cumplen con aislamiento domiciliar con detención de 24 horas por parte de la policía nacional.

SEXTO: Toque de queda los días lunes a viernes de 6:00 pm 6:00am sábado y domingo toque de queda absoluto. El no cumplimiento dará a lugar a detención 24 horas por la policía nacional o por miembros del ejército.

Recomendamos a la población seguir las reglas mínimas de bioseguridad establecidas por la Secretaria de Salud a efecto de evitar contagios y se exhorta a la ciudadanía a cumplir con esta disposición declarada en el marco de la alerta roja y la emergencia nacional sanitaria por coronavirus (COVID-19) emitida por SINAGER.

Belén Departamento de Lempira a los 06 días del mes de julio del año 2020.

SINAGER Y CORPORACIÓN MUNICIPAL
BELÉN, LEMPIRA



Polanco Macón



Estefo Posada



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102